

DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

Informamos a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía solicitó cotización de honorarios a las siguientes empresas auditoras: Deloitte Auditores Consultores Limitada, KPMG, PWC Chile y a EY. Agrega que se han recibido propuestas de (a) Deloitte; (b) KPMG; y (c) PWC; y (d) EY, esta última se excusó de participar en atención a lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley 18.045 y habiendo prestado servicios distintos a la auditoria en año 2015, considera comprometida su independencia. En relación con las cotizaciones recibidas estas fueron analizadas y que, considerando: 1) La experiencia y conocimiento de los negocios en que participa Vida Security; 2) La presencia y participación como auditores externos en el mercado de seguros; 3) La independencia de Auditoria y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); y 4) El valor, cobertura y alcance de los servicios, el Directorio recomienda proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción, a la firma Deloitte Auditores Consultores Limitada como auditores externos de Seguros Vida Security Previsión S.A. para el ejercicio 2016, dado que cumple en mejor forma con los parámetros señalados anteriormente y, como segunda opción, recomienda a la firma KPMG.

La propuesta que hará el Directorio se funda principalmente en el hecho de que la firma Deloitte satisface de mejor manera todos los criterios de priorización antes expuestos, tiene una sólida experiencia y acreditación como auditores en la industria de Seguros, y además la propuesta económica por ellos presentada es más conveniente para los intereses de la sociedad.

Adicionalmente, se deja constancia que la firma de auditoría externa Deloitte ha prestado servicios de auditoría a los estados financieros a Vida Security Previsión S.A. durante los

últimos 6 años y que el Socio a cargo fue cambiado el año 2015 en cumplimiento a los requisitos de independencia establecidos en la letra f) del Art. 243 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

Todo lo anterior, conforme a lo establecido en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, complementado mediante Oficio Circular N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la SVS. Por último se acuerda dejar constancia que las firmas seleccionadas para proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas están entre las principales empresas de auditoría, tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, y desde luego se encuentra inscritas en el Registro de Auditores de la SVS.